



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero veintidós de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01211 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIO SERVIALIANZA
Demandado	JOSE FERNANDO GARCIA ARCILA
Asunto	No corrige oficio

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede de corregir el oficio dirigido al pagador, por cuanto las partes que allí aparecen corresponden a otro proceso, la misma no es procedente, toda vez que el oficio dirigido al pagador se encuentra elaborado aparte y los datos están correctos.

Ahora si bien es cierto que después del auto que ordeno requerir al pagador aparece un oficio con radicado y partes diferentes, se le informa a la parte actora que el mismo no hace parte de este proceso, por lo tanto, se procederá a eliminar el mismo.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				